

RESOLUCION. N° 788/09
EXPEDIENTE N° 6459/09
Salta, 10 de Setiembre de 2.009

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Coordinadora de Posgrado y Relaciones Internacionales de esta Universidad, Dra. Judith Franco, solicita la inscripción del Sr. Olivier Henri Pelissier, como alumno extraordinario de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el art. 1° de la Res. 489/84 CS- Reglamento de Alumnos- establece la categoría de Alumnos extraordinarios como "aquellos que a su solicitud son autorizados por las Facultades para cursar determinadas asignaturas que pueden resultar de beneficio para el desarrollo personal, laboral o profesional. El alumno extraordinario tiene derecho a ser evaluado."

Que la mencionada inscripción se solicita en el marco del Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Salta (Argentina) y la Universidad de Versailles/Saint- Quentin-En-Yvelines (Francia).

Que a fojas 8, el Sr. Pelissier, luego de analizar los horarios y contenidos, informa las asignaturas en las que solicita inscripción.

Por ello:

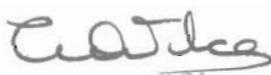
En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

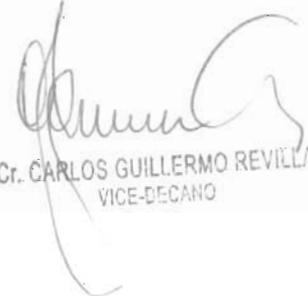
ARTICULO N° 1.- AUTORIZAR al Sr. Olivier Henri Pelissier, Pas. N° 07CL71787, a cursar como alumno extraordinario las asignaturas **Inglés Módulo III Comercialización III, Corrientes Contemporáneas en Macroeconomía y Cálculo Financiero,** correspondientes al segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2.009, de carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

ARTICULO N° 2.- Hágase saber al interesado, a la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales de esta Universidad, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, profesores responsables del dictado de las asignaturas mencionadas y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/ggl


NORMA A. VILCA
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO